



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN ADJUNTA DEL GABINETE DE
PRESIDENCIA DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
(SEPI).**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la página web de SEPI, en el Portal Funciona y en el Punto de Acceso General administración.gob.es de la relación de aspirantes admitidos y excluidos (Ver Anexo).

Los aspirantes que no hayan sido admitidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo 18 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección vacantes.movilidad@sepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

El órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 6.2.2 y en el Anexo I, el órgano de selección acuerda informar a todas las personas candidatas que la fase de oposición constará de una prueba tipo test, que se valorará con un máximo de 55 puntos.

Esta prueba versará sobre las materias comunes a las plazas convocadas y sobre las específicas que se detallan para cada uno de los puestos en el Anexo I.

En el momento de realizar la convocatoria de la fase de oposición, se detallará en la resolución correspondiente, el número y tipo de preguntas de que constará el examen, así como otra información de interés.

Madrid, a 11 de diciembre de 2023



A N E X O

ASPIRANTES ADMITIDOS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
004GP
005GP
008GP
009GP
010GP
011GP
012GP

ASPIRANTES EXCLUIDOS

CANDIDATURAS EXCLUÍDAS
001GP (*)
002GP (**)
003GP (*), (**)
006GP (**)
007GP (*), (***)

Causas de exclusión:

(*) no aportar la titulación requerida: apartado 3.1.- *“Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación*



*Profesional: Grado o Licenciatura en el campo económico financiero (ADE, Economía, Ingeniería u otras titulaciones universitarias que sean equivalentes, atendiendo a la prueba documental que aporte la persona interesada). Este requisito **será excluyente**, motivo por el que, en caso de que la persona interesada no lo cumpla, quedará excluida del proceso selectivo.”*

*(**): no cumplir con el siguiente requisito: “Será requisito indispensable ser funcionario/a de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal”.*

*(***): no aportar certificado de vida laboral fechado dentro de los tres meses anteriores a la publicación de estas bases, de forma que no puede comprobarse su vinculación laboral actual, según se especifica en el Anexo II-B “Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar”.*